

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2743.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Madrid 19 Noviembre de 1884.—El Cónsul de España en París dice hoy lo siguiente: La epidemia decrece visiblemente: en las últimas 24 horas han ocurrido solo 67 invasiones y 37 defunciones del cólera, de las cuales 25 de casos anteriores; en los arrabales 8 casos. El Cónsul en St. Nazaire participa haber ocurrido, en las últimas 24 horas, 4 defunciones del cólera en Nantes, existiendo 46 enfermos.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 20 Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Núm. 2744.

Circular.

Estando próxima á publicarse por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, una obra con el título de «Historia emblemática de las Municipalidades españolas», asunto de gran interés para nuestra patria y

acerca del cual poco ó nada se ha escrito hasta ahora, encarezco á los Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuacion, remitan con toda urgencia á este Gobierno dos ejemplares estampados en papel grueso, de los sellos que usen y hayan usado los Ayuntamientos y Alcaldías respectivas, acompañados de una suscinta reseña de su origen y de los hechos notables que simbolizen.

Tarragona 20 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Pueblos á que se refiere la antecedente circular.

Alcover.	Perelló.
Alió.	Pilas (Las).
Arbolí.	Plá de Cabra.
Arbós.	Pobla de Mafumet
Argentera.	Porrera.
Blancafort.	Puigpelat.
Constantí.	Reus.
Creixell.	Riudecols.
Cherta.	Roda.
Figuerola.	Rodoñá.
Forés.	Salomó.
Freginals.	San Vicente dels
Gandesa.	Calders.
Guardia dels Prats	Sarreal.
Guiamets.	Tivisa.
Lilla.	Torre de Fontau-
Marsá.	bella.
Masó.	Ulldecona.
Milá.	Vilallonga.
Miravet.	Vilella alta.
Montblanch.	Vilella baja.
Montreal.	Villalba.
Morera.	Vimbodí.
Nou (La).	Tortosa.
Pallaresos.	Tarragona.
Perafort.	

Núm. 2745.

Orden Público.—Circulares.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Au-

toridad, procederán á la busca y captura del artillero desertor del 1.º Batallon á pié, Jaime Badía Boronat, y del soldado del Depósito para Ultramar en Barcelona, Pedro Esteba Torrent, cuyas medias filiaciones á continuacion se insertan, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposicion.

Tarragona 20 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Media filiacion

de Jaime Badía Boronat, hijo de Jaime y de Sebastiana, natural de Vallmoll, provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 670 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 19 años.

Media filiacion

de Pedro Esteba Torrent, hijo de Isidro y de Ana-María, natural de Constantí, provincia de Tarragona, avecindado en Gerona; estatura 1 metro 698 milímetros. Señas: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, color trigüeno, nariz regular, barba cerrada, edad 33 años.

Núm. 2746.

Habiéndosele extraviado la licencia al recluta disponible perteneciente al Batallon Depósito de Falsset, n.º 21, José Baiget, vecino de Vilanova de Prades, viajando desde Pobleta de la Granadella (provincia de Lérida) á Reus, pasando por Ulldemolins y Alforja los días 12 al 13 del actual; lo hago público por medio de este periódico oficial, á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 20 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2747.

Don Tomás Larráz y Gomez, Jefe de Secretaría de la Excm. Diputacion provincial de Tarragona.

Certifico: Que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de mayoría legal, habiendo comparecido tan solo los señores Presidente y Ballester, y escusado su asistencia los señores Gay, Simó (D. Jaime), Fumaña, Capell, Alvarez, Huguet, Moreso, Murall, Font, Algueró, Civit, Castellá y Bella.

Y para que conste, con arreglo á lo prevenido en el artículo cincuenta y tres del Reglamento, estiendo la presente que visa el Sr. Presidente y remito copia al Sr. Gobernador para su conocimiento y efectos que en aquél se determinan. Tarragona diez y ocho Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Tomás Larráz.—V.º B.º—El Presidente, Satorras V.

Núm. 2748.

Don Tomás Larráz y Gomez, Jefe de Secretaría de la Excm. Diputacion provincial de Tarragona.

Certifico: Que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de mayoría legal, habiendo concurrido los señores Presidente y Ballester, y escusado su asistencia los señores Capell, Moreso, Murall, Castellá, Fumaña, Simó (D. Jaime), Gay, Font, Huguet, Alvarez, Valls, Algueró y Civit.

Y para que conste, segun ordena el artículo cincuenta y tres del Reglamento, espido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Corporacion, remitiendo copia al señor Gobernador para su conocimiento y efectos que en el referido artículo se de-

terminan. Tarragona diez y nueve Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Tomás Larráz.—V.º B.º—El Presidente, Satorras V.

Núm. 2749.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell.

Terminado el reparto general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho dias, donde podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Pradell 11 Noviembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Amorós.

Núm. 2750.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Plá.

Dictaminadas por el Sr. Regidor síndico las cuentas municipales de este término correspondientes al año de 1883 á 84, se hallarán de manifiesto al público por espacio de quince dias, para que puedan examinarse por el vecindario y presentar por escrito las observaciones que se crean oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para los fines consiguientes.

Plá 13 Noviembre de 1884.—El Alcalde, Camilo Pont.

Núm. 2751.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Caseras.

Vacante la Secretaría del mismo, por dimision del que la desempeñaba, se anuncia al público la vacante por término de diez dias, dentro de los que presentarán sus solicitudes documentadas los que deseen obtenerla.

El sueldo es el de 990 pesetas.

Caseras 16 Noviembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Julbe.

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento del pueblo de BENISANET, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Dia 6 de Abril.—Formados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo de la barca del paso y de pesas y medidas de uso voluntario, se acordó señalar dia para tener lugar la subasta.

Dia 13.—Se aprobó por la Corporacion una cuenta importante 35 pesetas 50 céntimos, por la construccion de un farol y compra de un pié de hierro fundido para el alumbrado público, con cargo al capítulo 10.º y artículo respectivo.

Dia 17.—Extraordinaria.—Se acordó por la Corporacion y Junta de asociados contribuyentes, los medios para cubrir el encabezamiento

de consumos y cereales del año económico de 1884 á 85.

Dia 18.—Convocatoria de gremios para proceder al encabezamiento.

Dia 20.—Visto el resultado negativo que ha ofrecido el llamamiento de gremios para proponerles el encabezamiento de los derechos de las especies de consumos y con su producto cubrir el cupo señalado á esta poblacion, acuerdan señalar los dias que hayan de celebrarse las subastas. Verificada la subasta para el arriendo de la barca del paso durante el año económico de 1884 á 85, quedó librada como á mejor postor, á favor del vecino José Mañé Miró, por la cantidad de 1.100 pesetas. Formada la matrícula de subsidio, se acordó su exposicion al público por el término de ley.

Dia 23. Extraordinaria.—Tuvo lugar la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales correspondientes al año económico de 1884-85, y no presentándose ningun licitador, se señaló dia para celebrar la segunda.

Dia 26. Extraordinaria.—Verificada la subasta para el arriendo de pesas y medidas para el ejercicio de 1884-85, quedó librada como á mejor postor, á favor del vecino Juan Ayet Pedrola, por la cantidad de 250 pesetas. No habiéndose presentado licitador en las subastas celebradas para el arriendo de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales, se acordó remitir el expediente á la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia.

Dia 27.—No hubo sesion por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Dia 4 de Mayo.—Presentada una cuenta importante 15 pesetas 62 céntimos, de cera invertida en funciones de Iglesia, fué aprobada.

Igualmente acuerda el pago de sus haberes del mes de Abril á todos los empleados del Municipio. Dióse cuenta de haber sido aprobado por el M. I. Sr. Gobernador civil el presupuesto de gastos é ingresos de esta villa, para el año económico de 1884-85. Se acordó igualmente el pago del 4.º trimestre de contingente provincial, cárceles y suscripcion al Boletín oficial de la provincia.

Dia 11.—No hubo sesion por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Dia 18.—Dada cuenta de un oficio del M. I. Sr. Juez de 1.ª instancia del partido, en que previene se facilite por este Municipio á don Enrique Desumoila, Juez municipal, la cantidad de 19 pesetas por la compra de un timbre, cajon y frasco de tinta para el Juzgado municipal, acordose facilitarle la cantidad mencionada.

Dia 25.—Sin asuntos de interés de que tratar.

Dia 29. Extraordinaria.—El señor Presidente espuso á la Corporacion que, como habian visto por las papeletas de convocatoria encaminadas á acatar las órdenes del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, con la premura que en su comunicacion de fecha que ya tiene dada cuenta se interesa, á cuyo efecto habia encargado la formacion del plano del pozo que se ha de abrir en esta villa, segun acuerdo del Municipio, no obstante las resoluciones que forman jurisprudencia, y que en su concepto dispensaban al Ayuntamiento de aquel requisito, atendido al exiguo coste de la obra. La Corporacion, enterada, acuerda por unanimidad que aprueba en todas sus partes la conducta de su digno Presidente, y que rectifica en lo menester las disposiciones por el mismo tomadas interinamente, por lo que quiere que se entienda nombrado por la misma el Maestro de obras D. José Serres, para el levantamiento del expresado plano.

Dia 1.º de Junio.—Se concedió autorizacion al Alcalde presidente para ausentarse de esta poblacion por el término de un mes, y tan luego haga entrega de la Alcaldía se ponga en conocimiento del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia. Se acuerda el pago de sus haberes del mes de Mayo á todos los empleados del Municipio.

Dia 8.—Nada se acordó por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Dia 25.—Sin asuntos de interés de que tratar, fué leida la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Dia 22.—Se dió cuenta de un oficio del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia en que se previene informe esta Alcaldía sobre un expediente dealzada interpuesto por el vecino de Barcelona D. Vicente Llarch Sanz, en contra un acuerdo del Ayuntamiento.

Dia 29.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la anterior semana, y apareciendo en ellos una circular referente á sanidad, en la cual se encarga la mayor exactitud en cumplimiento de las reglas del ramo, se acuerda convocar á la Junta nombrada al efecto, para que ésta tome las medidas que considere necesarias para evitar la propagacion de enfermedades contagiosas y que son propias de la estacion. Son aprobadas 8 cuentas con sus oportunos libramientos, importantes en junto la cantidad de 263 pesetas 50 céntimos, con cargo á los capítulos 1.º, 3.º, 5.º, 6.º y 10.º y artículos respectivos.

Igualmente se acuerda el pago de sus haberes del mes de Junio á todos los empleados del Municipio.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia 6 de Julio del año actual.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley municipal, firmo el presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde interino, en Benisanet á 6 de Noviembre de 1884.—Salvador Desumoila, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde interino, Jacinto Pellisé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2752.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado en esta fecha por el Sr. D. Miguel Cabré, Juez municipal de esta ciudad, y en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior en méritos del testimonio tanto de culpa dimanante de la causa criminal sobre muerte de Eugenio Viladot, se cita á Dolores Vallbona y Pons, habitante últimamente en la calle de Augusto, número doce, piso primero, de esta ciudad, cuyo actual paradero y residencia se ignora, para que el dia veinte y nueve de Noviembre próximo, á las once de su mañana, comparezca personalmente con todas las pruebas de descargo que tenga por conveniente, en la Sala audiencia de dicho Sr. Juez, sita en los bajos de las Casas Consistoriales, al objeto de proceder á la celebracion del oportuno juicio de faltas, por haber ejercido la Dolores Vallbona, sin títulos, actos de una profesion que lo exige; bajo apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en la forma que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tarragona treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Ramon Mestre, Secretario.

Núm. 2753.

EDICTO.

Don Isidoro Santos Hernandez, Teniente Fiscal del Batallon Reserva de Tarragona, número 25.

Habiéndose ausentado del pueblo de Vilavert, partido de Montblanch, en donde se hallaba con licencia ilimitada, el soldado del Ejército de Filipinas Ramon Odena Ollé, á quien estoy sumariando por el delito de desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona 9 de Noviembre de 1884.—Isidoro Santos.